

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Ejecutivo No. 61 2016 00275

Se niega la petición que antecede como quiera que no se evidencia la calidad en que actúa.

No obstante, se indica al memorialista que el oficio de levantamiento de medida cautelar ya fue retirado el 1 de noviembre del año 2017 tal y como se vislumbra a folio 241 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
 Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Notificación por Estado 081	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy 27 OCT 2021 a la hora de las 8:00 A.M.	
María del Pilar Narajón Ramos Secretaria	

MGV

Ds